



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-154/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
CÉSAR ANTONIO BELTRÁN BADILLA
Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.-

VISTA la cuenta de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que a las dieciséis horas con cincuenta y un minutos del diecisiete de mayo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original signado por César Antonio Beltrán Badilla, Olga Aguilar González y Edith Ramos Villalobos, recurrentes en el presente juicio; mediante el cual solicitan copia certificada de lo actuado en el expediente citado al rubro. Por tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Ténganse por recibido el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. -----

SEGUNDO.- Se autoriza la expedición de las copias solicitadas, mismas que, dado que el volumen del expediente excede la cantidad de veinte fojas a que aluden las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicables, deberían ser tramitadas ante un centro de fotocopiado externo. Sin embargo, atendiendo a la calidad indígena de los promoventes, con intención de no entorpecer su acceso a la justicia, se ordena la expedición gratuita de las mismas; que

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

deberán ser entregadas a los promoventes y/o autorizados, previa identificación y razón de recibido que se asiente en autos. -----

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE LOS JUÉZES
DEL ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

